

GARRO FABRIL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Beltram en los autos "GARRO FABRIL SOCIEDAD ANONIMA s/REFORMA ESTATUTO, AUMENTO CAPITAL, NUEVO DIRECTORIO" Expte. N° 277/2007, se resolvió aprobar la reforma del Estatuto Social, Aumento de Capital Social e Inscripción del Directorio por Resolución de fecha 27/07/2007, a continuación se resume el nuevo texto ordenado del Estatuto Social:

1) Denominación: GARRO FABRIL SOCIEDAD ANONIMA.

2) Continuadora de: Ferrari Garro S.C.A. Inscripta en R.P.C. de Rosario el 02/07/1970, en Contratos, al Tomo 121, Folio 2707, Nro. 871, Ferrari Garro Industria Melúrgica S.A. inscripta en el R.P.C. de Rosario el 13/12/1991, en Estatutos, al Tomo 72, Folio 6632, Nro. 324, siendo la última inscripción como Garro Fabril S.A. inscripta en el R.P.C. de Rosario el 16/04/1997, en Estatutos, al Tomo 78, Folio 2448, Nro. 121.

3) Domicilio: Colón 1768 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

4) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 02/07/1970.

5) Objeto: Tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades:

A) Industriales: Fabricación de cajas de mando, reductores, variadores de velocidad, sus repuestos y componentes, destinados a máquinas agrícolas, industriales y similares. Industrialización electromecánica de repuestos para máquinas agrícolas, industriales y similares.

B) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con el objeto enunciado en A).

C) Servicios: La prestación de servicios técnicos, mecánicos, electromecánicos, de organización, asesoramiento, y atención de industrias, administrativo, comercial, financiero, en general y económico vinculados con el objeto de los incisos A) y B), prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros.

D) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes vigentes.

E) Para cumplir con los objetos detallados precedentemente podrá realizarlos explotando licencias y/o marcas propias de fabricación o adquiridas a terceros o contratadas a terceros o cediendo esas mismas licencias y/o marcas u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro.

F) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

8) Capital: El capital social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550 (reformada por ley N° 22.903).

9) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

10) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

11) Fiscalización: Es ejercida por todos los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley 19.550.

12) Representación legal: Corresponde en forma individual al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente por impedimento o ausencia del Presidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual.

13) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

14) Directorio: El actual directorio de la sociedad se conformó por dos directores titulares y un director suplente quienes duraran en su mandato tres (3) ejercicios, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente, Mónica Liliana Garro, D.N.I. N° 17.075.446, de nacionalidad argentina, nacida el 08/07/1964, de profesión industrial, estado civil casada, con domicilio en calle Ituzaingó 164 de Venado Tuerto. Vicepresidente, Analía Malisa Garro, D.N.I. N° 18.001.649, de nacionalidad argentina, nacida el 05/06/1966, de profesión industrial, de estado civil casada, con domicilio en calle Roca 547 de Venado Tuerto. Director Suplente, Rubén Orlando Grassi, D.N.I. N° 6.141.040, de nacionalidad argentino, nacido el 14/06/1945, de profesión industrial, de estado civil casado, con domicilio en calle Los Andes 34 de Venado Tuerto.

Dichas actuaciones merecieron la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, mediante Resolución N° 0516 del 04 de junio de 2007 y posteriormente fue aprobada por al Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 01 de agosto de 2007.

\$ 115,76□3569□Ago. 8

LOS CALDENES S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes de la sociedad: señores, Héctor Eduardo Battistelli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Julia Ester Capurro, Documento Nacional de Identidad N° 13.392.079, nacido el 12 de octubre de 1957, con domicilio en calle Lavalle 1044 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Santa fe y la Sra. Julia Ester Capurro, Argentina, comerciante casada en primeras nupcias con Héctor Eduardo Battistelli, Documento Nacional de Identidad N° 13.182.400, nacida el 02 de

marzo de 1957, con domicilio en calle Lavalle 1044 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 07/07/2006.

3) Denominación social: LOS CALDENES S.A.

4) Domicilio: domicilio legal en calle Lavalle 1044 la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la explotación agropecuaria y ganadera, a la compra, venta y locación de inmuebles, excepto la intermediación inmobiliaria.

6) Duración: noventa y nueve (99) años.-

7) Capital: de cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Administración: La administración, de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por un ejercicio.

9) Dirección y representación legal de la sociedad corresponde al presidente o a quién lo reemplace.-

10) Directorio: estará integrado por Presidente: Héctor Eduardo Battistelli, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 13.392.079, nacido el 12 de octubre de 1957, con domicilio en calle Lavalle 1044 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, y Director Suplente: y Julia Ester Capurro, Argentina, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 13.182.400, nacida el 02 de marzo de 1957, con domicilio en calle Lavalle 1044 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550

11) Cierre de ejercicio : 31 de diciembre de cada año (31/12).-

\$ 32□3564□Ag. 8

GELCI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GELCI S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades", Expte. N° 318/2007, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Accionistas: Gustavo Arturo Nepote, argentino, de apellido materno Guardia, nacido el 15/04/1963, casado, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 16.227.249, domiciliado en calle Sarmiento N° 6468 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-16227249-8; y María Inés Vera Candiotti, argentina, de apellido materno Asas, nacida el 7/08/1964, casada, de profesión

empresaria, DNI N° 17.007.438, domiciliada en calle Sarmiento N° 6468 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-17007438-1.

2.- Fecha del instrumento constitutivo: 24 de Enero de 2007.

3.- Denominación: "GELCI S.A."

4.- Domicilio Legal: Sarmiento N° 6468 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de gastronomía, catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías y restaurantes; elaboración, distribución y comercialización de comidas pre-elaboradas, elaboradas y productos alimenticios, sean estos para llevar o para su consumo en locales propios y/o ajenos, destinados a tal fin, tales como comedores comerciales, industriales, estudiantiles, públicos y/o privados.

6.- Duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), representado por cuatro mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

8.- Administración y fiscalización: Presidente: Gustavo Arturo Nepote, D.N.I. N° 16.227.249; Director Suplente: María Inés Vera Candioti, D.N.I. N° 17.007.438; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando en manos de los accionistas el derecho de contralor del art. 55 de la Ley 19550.

9.- Representación legal: Le corresponde al Presidente del Directorio.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, Julio de 2007. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 25□3570□Ag. 8

EXCELENCIA MEDICA S.A.

ESTATUTO

Excelencia Medica S.A.: De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19.550 (T.O. 1984) comunicase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: la conforman Fernando Ramón López, de 52 años, de estado civil divorciado, nacionalidad argentino, profesión empleado, domiciliado en Avenida Iriarte N° 1934 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), D.N.I. N° 11.599.508; Segundo Edgardo Muñoz, de 52 años, de estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión médico cirujano, domiciliado en Pasaje Alzugaray N° 624 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.283.671; y José Víctor Alfonso, de 32 años, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión empleado, domiciliado en calle San Carlos N° 836 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.722.445; 2. Fecha del instrumento de constitución: Trece de Julio de 2006 y modificado por instrumento del Treinta de abril de 2007 ambos certificados por el Escribano Público Carlos Iovaldi Storni; 3. Denominación de la Sociedad: Excelencia Médica S.A.; 4. Domicilio de la sociedad: Calle General López N° 1084 de la

ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; 5. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a brindar servicios médicos al público en general, a terceros, obras sociales , gremiales, mutuales, o de medicina prepaga, realizando y brindando todo tipo de prestaciones en el área de la salud y la medicina en general en sus diversas especialidades y áreas afines, brindando y procurando servicios de las mas variadas complejidades, dedicándose también al sector de la medicina laboral preocupacional, medicina preventiva y a la atención de A.R.T.; a la explotación de establecimientos médicos, clínicas, sanatorios, con o sin internación, enfermerías, urgencias, emergencias y traslados, dispensarios, etc; a la exportación e importación de aparatología médica y bienes de aplicación en dichas áreas, como así a la compraventa de medicamentos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. 6. Plazo de duración: la duración de la Sociedad se ha fijado en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.; 7. Capital Social: el capital social ha sido fijado en pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00), representado en quinientas diez acciones de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una.; 8. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes el que se encuentra integrado de la siguiente manera: Presidente Fernando Ramón López, D.N.I. N° 11.599.508; Vicepresidente Segundo Edgardo Muñoz D.N.I. N° 11.283.671 y Director Titular José Víctor Alfonso D.N.I. N° 24.722.445, Directores suplentes Eduardo Adolfo Doce L.E. N° 5.939.478 y Gustavo Eduardo Doce, D.N.I. N° 17.487.785; Fiscalización: estará a cargo de todos sus socios conforme el Artículo 55 de la Ley 19.550; 9. Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al apoderado que se designe. 10. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra a los días treinta de Junio de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 57□3559□Ag. 8

TECELMEC S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Rubén Eduardo López, D.N.I. N° 18.341.279, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sonia Griselda Fanega, nacido el 14 de noviembre de 1967, empresario, domiciliado en calle Santa Cruz 821 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; y Sonia Griselda Fanega, D.N.I. N° 20.515.004, argentina, casada en primeras nupcias con don Rubén Eduardo López, nacida el 22 de septiembre de 1968, empresaria, domiciliada en calle Santa Cruz 821 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 27/07/2007.

3. Denominación Social: "TECELMEC S.R.L.".

4. Domicilio: Santa Cruz 821 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: a) Provisión de mano de obra especializada para trabajos mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o civiles; b) Fabricaciones y/o reparaciones de carpintería metálica y/o de estructuras metálicas.

6. Plazo de duración: Cinco años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 42.000.- (pesos cuarenta y dos mil).

8. Administración y representación: A cargo del socio Rubén Eduardo López, que fue designado socio gerente de la sociedad. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "Socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 15□3612□Ag. 8

LAZO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "LAZO S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades" (Expte 205, Folio 213, año 2007), los abajo detallados integrantes de LAZO S.A. en acta constitutiva de fecha 5 de octubre de 2006, han resuelto la constitución de la sociedad cuyos elementos se detallan a continuación:

1 - Integrantes: el Sr. Carlos Alberto Gainza, argentino, casado, nacido el 14 de febrero de 1939, D.N.I. 6.237.863, con domicilio en Crespo 3245 de la ciudad de Santa Fe, de profesión jubilado, CUIT Nro. 20-06237863-9; las Sras. Susana Raquel Alassio, argentina, casada, nacida el 9 de diciembre de 1939, D.N.I. 3.891.688, con domicilio en Crespo 3245 de la ciudad de Santa Fe, de profesión docente jubilada, CUIT Nro. 27-03891688-8 y Verónica Raquel Gainza, argentina, divorciada, nacida el 29 de diciembre de 1964, con domicilio en Necochea 1582 Planta Alta de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecta, CUIT Nro. 27-17007474-8, los Sres. Carlos Federico Gainza, argentino, casado, nacido el 7 de mayo de 1966, D.N.I. 17.648.569, con domicilio en Crespo 3250 Dto. 2 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT Nro. 20-17648569-9 y Augusto Gainza, argentino, casado, nacido el 24 de enero de 1971, D.N.I. 21.816.304, con domicilio en Zona Rural de San Martín Norte Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe, de profesión agrónomo general, CUIT Nro. 20-21816304-2.

2 - Denominación: LAZO S.A.

3 - Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4 - Sede Social: Crespo 3245 de la ciudad de Santa Fe.

5 - Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, locación, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, establecimiento de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas y de Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, franquicias, mandatos para administración de negocios y empresas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6 - Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: \$ 100.000 (pesos veinticinco mil) dividido en 10.000 (diez mil) acciones de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta su quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Respecto de la emisión de las acciones la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley de 19.550 (T.O. Dto. 841/84).

8 - Administración y Fiscalización: La administración y representación está a cargo del Presidente del Directorio y único Director Titular Sr. Carlos Alberto Gainza. Se designa como directora suplente a la Sra. Susana Alassio. La sociedad prescinde de la sindicatura por lo que la fiscalización esta a cargo de los socios conforme con el derecho de control que surge del Artículo 55 de la ley de sociedades Comerciales.

9 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Santa Fe, 27 de julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□3551□Ago. 8

ZIMMERMANN Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

La señora Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mercedes Kolev, en los autos caratulados "ZIMMERMANN y Asociados S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 618 Año 2007, ha decretado la publicación del siguiente edicto:

1. Socios: Gustavo Adán Zimmermann, argentino, D.N.I. N° 21.943.298, soltero, nacido el 03/02/1971, domiciliado en Güemes 7572 de la ciudad de Santa Fe, comerciante y Leonardo Ciro Cerasuolo, argentino, D.N.I. N° 23.738.401, soltero, nacido el 10/05/1974, domiciliado en Santiago de Chile 2475 de la ciudad de Santa Fe, comerciante.

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 06 de Julio de 2007.

3. Denominación: ZIMMERMANN y Asociados S.R.L.

4. Domicilio: En ciudad de Santa Fe, estableciendo su sede en calle 9 de Julio 2288 3er. Piso Oficina 316.

5. Objeto: a) Servicios: De gestión, comercialización y promoción de líneas de productos y servicios de entidades bancarias, financieras, mutualistas y aseguradoras en particular. b) Actuación por Mandato: En ejercicio de facultades conferidas y representaciones acordadas, actuará en la organización y concertación de sistemas de comercialización financiada de todo tipo de bienes y servicios de consumo personal.

6. Plazo de Duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: Se fija en al suma de \$ 30.000,00 (treinta mil).

8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Gustavo Adán Zimmermann, adquiriendo el carácter de socio gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. Santa Fe, 27 de Julio de 2007.- Dra. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□3512□Ago. 8

FUNDICION ACEROS RINCON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, expediente N° 619, año 2007 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Fecha de resolución que aprobó la elección de Directores: 30/04/2007.
2. Conforme lo faculta el Estatuto Social en el artículo 9° se resuelve establecer en dos el número de Directores con mandato por el término de dos ejercicios.
3. En reunión de Directorio del 10/05/2007 se distribuyen los cargos entre los directores electos de la siguiente forma:

Presidente: Rubén Carlos Porta

D.N.I. N° 10.986.053

CUIT 20-10.986.053-1

Vicepresidente: Marta Isabel Heumann

L.C. N° 5.422.690

CUIT 27-05.422.690-5

Lo que se publica es a efectos y por el término del artículo 10, inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales (t.o. 1984). Santa Fe, 30 de julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3560□Ago. 8

CREIXELL E HIJOS CALIDAD GANADERA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: El Sr. Creixell Horacio Víctor, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Abril de 1947, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Paraguay 1747 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.072.589, casado en primeras nupcias con Sandoval Olga

Luisa; el Sr. Creixell Hernán Víctor, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Mayo de 1983, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Paraguay 1747 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.168.898, soltero; y el Sr. Creixell Ariel Horacio, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Enero de 1982, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Paraguay 1747 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.232.574, soltero.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 06 de Junio de 2007.

3. Denominación Social: "CREIXELL E HIJOS CALIDAD GANADERA S.R.L.".

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Paraguay 1747, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Cría de ganado bovino y engorde en corrales (Fed-Lot). b) Operaciones de intermediación de carne y ganado en pie, pudiendo ser consignatario directo o no, consultoría, asesoría y gestión comercialización y logística vinculados a la cría, engorde, y matanza de ganado bovino. c) Elaboración y comercialización de alimentos a base de cereales para el engorde del ganado bovino. d) Venta al por mayor de carnes y sus derivados, e) Consignación, distribución, transporte, importación, exportación y comercialización en todas sus fases de productos relacionados con los puntos anteriores; i) Intervenir en licitaciones y concursos de precios, ser proveedora del Estado Nacional, Provincial, Municipal.

6. Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000) divididos en ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8. Administración: La administración, dirección, y representación estará a cargo del socio gerente Creixell Horacio Víctor.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos. Las resoluciones sociales se adoptarán por las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley 19.550.

10. Organización de la Representación: El gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, para poder efectuar y suscribir todos los actos y contratos para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

11. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 3531 Ago. 8

MAXIMO-05 S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Alvarez Andrea Soledad, argentina, nacida el 05 de Octubre de 1983, D.N.I. Nro. 30.254.790, domiciliada en calle Bv. Seguí 1028 de la ciudad de Rosario, soltera; y la señora Vega Ana María,

argentina, nacida el 13 de Marzo de 1947, L.C. Nro. 5.448.992, domiciliada en calle Centeno 1286 de la ciudad de Rosario, casada en primera nupcias con Díaz Ricardo Alberto, ambos de profesión comerciante hábiles para contratar y únicos socios de MAXIMO-05 S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de ciudad de Rosario en Contrato al Tomo N° 156 Folio N° 21379 Número 1694 del 11 de octubre de 2005, y sus modificaciones al Tomo 157 Folio 27312 Número 2110 el 07 de Diciembre de 2006; y el señor Alvarez Federico, argentino, nacido el 07 de Enero de 1989, D.N.I. Nro. 34.166.142, domiciliado en calle Bv. Seguí 1028 de la ciudad de Rosario, soltero, emancipado mediante Escritura Número 97 del día 07 de Marzo de 2007 inscrita en Autorizaciones al Tomo 73 Folio 447 Número 198 el día 23 de Abril de 2007, también de profesión comerciante y hábil para contratar.

2. Por contrato del día doce de Junio de 2007 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 05 de Julio de 2007 bajo expediente Nro. 2259/2007.

3. La señora Vega Ana María, vende, cede y transfiere a el Señor Alvarez Federico cien (100) cuotas de Pesos cien (\$ 100,-) cada una, que representan un total de Pesos diez mil (\$ 10.000,-) que tiene y le corresponde dentro de la Sociedad MAXIMO-05 S.R.L.

4. Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-) Alvarez Andrea Soledad cuatrocientas (400) cuotas de Pesos cien(\$ 100) cada una y Alvarez Federico cien cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una.

5. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran.

\$ 33□3535□Ago. 8

TECNOLOGIA PARA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, en autos: "Tecnología para soluciones empresariales S.R.L. s/Contrato", Expte. 501/2007: Lugar y fecha del acto constitutivo: Santa Fe, 9 de junio de 2007; Socios: Víctor Martín Jorge Juri, D.N.I. 25.002.926; CUIT 20-25002926-9, apellido materno Endraos; nacido el 23/04/1976; ingeniero en sistemas, con domicilio real en Avda. Patria N° 65, de la ciudad de La Falda, Pcia. de Córdoba, soltero; argentino; y Franco Borghetti; D.N.I. 30.097.417, apellido materno Mariano, nacido el 09/04/1983, estudiante, con domicilio real en calle Mitre N° 2030, de la localidad de Franck, Pcia. de Santa Fe, soltero, argentino; Denominación: "Tecnología para Soluciones Empresariales S.R.L."; Duración: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Objeto Social: realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: diseño, desarrollo, programación y prestación de servicios referidos a informática y sistemas de computación; programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación; asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistema operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios mecánicos o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse.- En su caso, contratará servicios de profesionales de la matrícula respectiva. Capital: \$ 20.000,00, representado por 2.000 cuotas, de \$ 10,00 valor

nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios: Víctor Martín Jorge Juri, es titular de un mil (1.000) cuotas, que equivalen a \$ 10.000,00 y representan el 50 % del capital social; Franco Borghetti, es titular de un mil (1.000) cuotas, que equivalen a \$ 10.000,00 y representan el 50% del capital social. Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, según se determine en reunión de socios. Cada gerente desempeñará su cargo por el término de 1 ejercicio. Se designará un suplente por cada gerente titular; Cierre del ejercicio: 31 de Mayo; Fiscalización: a cargo de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550; Sede social: 9 de Julio 3462, 4 "B", de la ciudad de Santa Fe. Administración social y el domicilio fiscal: Boulevard Illia 264, Dto. 17 "D", de la ciudad de Córdoba.- Autoridades: Gerente: Víctor Martín Jorge Juri; Gerente Suplente: Franco Borghetti. Fdo.: Mercedes Kolev, secretaria. Secretaria, Santa Fe, 28 de Junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□3513□Ag. 8

DON HILARIO S.A. y REYFOSS S.A.

(SOCIEDADES ABSORBENTES)

VETERINARIA CHAÑAR S.C. p/A.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

FUSION POR ABSORCION

A los efectos que dispone el Art. 83 Inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) ABSORBENTES DON HILARIO S.A. Sociedad inscripta en el Reg. Público de Comercio de Venado Tuerto (Prov. de Sta.Fe) el 19/09/2005 - Estatutos al Tomo II - Folio 170 - Nro. 362 - con domicilio en calle Dr. Alvarez esq. Santa Fe de la localidad de Chañar Ladeado - Prov. de Santa Fe.-

2) ABSORBIDA - que se disuelve sin liquidar - VETERINARIA CHAÑAR S.C. p/A. - Sociedad originalmente inscripta en El Reg. Pub. de Comercio de Rosario (Prov. de Sta.Fe) el 09/04/1968 - Estatutos, al Tomo 119 - Folio 1438 Nro. 448 y sus sucesivas modificaciones hasta la última cesión cuotas - aumento capital social - redacción de un nuevo texto estatutario- El 05/04/1997 - Estatutos al Tomo 78 - Folio 2224 - Nro.109 - con domicilio en calle Dr. Alvarez Nro. 586 de la localidad de Chañar Ladeado - Prov. de Santa Fe.- hasta aquí inscripto en el R.P. de Comercio de Rosario - transferido esos antecedentes al crearse el R.P. de Comercio Venado Tuerto al mismo para su registro.

Juicio sucesorio del socio comanditado Hilario Reinaldo Fossaroli inscripto en el P.C. de Venado Tuerto en fecha 14/02/2006 en Estatutos al Tomo II - Folio 020 - Nro. 018.

3) El balance especial de fusión por absorción fue realizado con Fecha 31 de marzo del 2007.- El Patrimonio Neto de la absorbida de \$ 803.182 se adjudico a los socios comanditados y comanditarios en el cincuenta por ciento a cada uno de los dos grupos tenedores de acciones en las sociedades absorbentes atento a que los mismos suman igual cifra en cuanto son accionistas de las absorbentes, por ello se transfiere a Don Hilario S.A. la suma de \$ 401.591 y a Reyfoss S.A. la suma de \$ 401.591.

4) El compromiso previo de fusión que celebrado el día 28 de mayo de 2007 a robado por las tres sociedades por Asamblea General Extraordinaria de las tres Sociedades realizadas el 01 de agosto de 2007, todas por unanimidad.

5) Las oposiciones deberán realizarse dentro del término de ley, en la sede de las sociedades, cuyos domicilios se establecerán en el punto primero.

\$ 152□ 3257□Ag. 8 Ag. 10

LABORATORIOS DEL ROSARIO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Rosario, 10 de Julio del 2007, reunidos los únicos socios, deciden designar al socio Pedro Javier Ruiz, D.N.I. N° 27.515.646, como nuevo socio-gerente, ratificando en el cargo a la socio Ana Laura Ruiz, D.N.I. N° 25.648.781.-

\$ 15□3491□Ag. 8

SERVICIOS COMERCIALES AGROPECUARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de junio de 2007, entre los Señores, Diego Echevarria, argentino, nacido el 6 de marzo de 1972, D.N.I. N° 22.462.466, de profesión comerciante, domiciliado en calle H. de la Quintana 68 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Lea Inés García González, D.N.I. N° 23.317.471; Pablo Ulises Praderio, argentino, nacido el 26 de julio de 1973, D.N.I. N° 23.321.343, de profesión comerciante, domiciliado en calle Montevideo 74 1° B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Paula Peña, D.N.I. N° 22.296.692; y Gerardo Damián Ghirardi, argentino, nacido el 7 de octubre de 1974, D.N.I. 23.928.757, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gambartes 2502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero; únicos socios de Servicios Comerciales Agropecuarios S.R.L. la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 157, Folio 7701 Número 595, en fecha 25/04/2006, se conviene en celebrar el presente acto de cesión de cuotas. Los mismos expresan y dejan constancia que: El señor Gerardo Damián Ghirardi, cede, transfiere y vende en este mismo acto a los señores Diego Echevarría y Pablo Ulises Praderio, la cantidad de 1.000.(mil) cuotas de capital representativas de \$ 10.000.- (pesos diez mil) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Gerardo Damián Ghirardi, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad Servicios Comerciales Agropecuarios S.R.L. y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada. Asimismo en el presente acto el señor Gerardo Damián Ghirardi, renuncia a la gerencia que ejercía en la sociedad, siendo la misma aceptada en forma unánime por los señores socios.

Como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales operada, el capital de Servicios Comerciales Agropecuarios S.R.L. queda distribuido de la siguiente manera: Para el señor Diego Echevarría, la cantidad de 1.500.- (mil quinientas) cuotas de capital representativas de \$ 15.000.- (pesos diez mil) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una, y para el señor Pablo Ulises Praderio, la

cantidad de 1.500.(mil quinientas) cuotas de capital representativas de \$ 15.000. (pesos diez mil) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una. Queda en consecuencia modificada la cláusula quinta del contrato social.

\$ 65□3501□Ag. 8

FADV MEDIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Fecha de la resolución de la modificación del contrato social: 11/07/2007.-

2- Administración y Dirección: uso de la firma social: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Norberto Mario Oscar Ferronato, D.N.I. N° 12.256.209, quién obligará a la sociedad utilizando su firma con el aditamento de "socio gerente". El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos negocios u operaciones ajenos a la sociedad. El mandato para administrar además, comprende las siguientes: adquirir cualquier título o transferir o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos o constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, contratar locaciones o sublocaciones, celebrar toda clase de contratos, constituir hipotecas, prendas con registro o civiles y cancelarlas, cobrar y pagar deudas, verificar obligaciones y depósitos de dinero o efectos, realizar operaciones bancarias con Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales o Privados, retirar depósitos, descontar o negociar pagarés, cheques, giros y demás papeles de comercio, firmar letras como librador o endosante, solicitar créditos, renovaciones o ampliaciones y amortizaciones convirtiendo la tasa de interés y demás condiciones de la operación, tomar o dar dinero prestado, con o sin interés, representar a la sociedad ante autoridades o reparticiones Provinciales, Nacionales o Municipales, intervenir por sí o por mandatarios ante los Tribunales o cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades, conferir poderes generales o especiales para pleitos. La presente enumeración es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa.

\$ 30□3506□Ag. 8